

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



COPIA DEL

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. OBLIGATORIEDAD.....	4
5. FACTORES DE RIESGO OBJETO DE SEGMENTACIÓN	4
Cliente y usuario:	4
Productos:.....	4
Canales de distribución:	4
Jurisdicciones:	5
6. RIESGOS ASOCIADOS.....	5
Legal:	5
Operativo:	5
Reputacional:.....	5
Contagio:	5
7. ETAPAS DEL SARLAF	5
Identificación:.....	5
Medición:	6
Control:	6
Monitoreo:.....	6
8. ELEMENTOS DEL SARLAFT	6
8.1 Políticas	6
8.2 Procedimientos	6
8.3 Matrices de riesgos.....	6
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	6
10. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	7
11. ORGANOS DE CONTROL.....	9
12. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES GENERALES:	10
13. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	10
14. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	12
14.1 Reportes internos	12
14.2 Reportes externos	12
15. CAPACITACIÓN.....	12
16. DEFINICIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	12
17. NORMAS DE LEY O NORMA (INTERNO-EXTERNO) MARCO LEGAL	13
18. REGISTROS.....	13
19. ANEXOS.....	13
20. NOTA DE CAMBIO	13

1. OBJETO

Describir las políticas, procedimientos y metodologías (identificación, medición, control y monitoreo) necesarias para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), dando cumplimiento a los requerimientos de la Circular Externa 027 en su versión vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y previniendo que en el desarrollo de las actividades comerciales de FABRICATO S. A. se generen actividades ilícitas.

2. ALCANCE

Este manual va desde el diseño y la implementación apropiada de SARLAFT en FABRICATO S. A, hasta el control y monitoreo de este garantizando su funcionamiento oportuno, efectivo y eficiente.

Aplica e involucra todas las actividades, operaciones y grupos de interés relacionados en el desarrollo del negocio.

3. DEFINICIONES

- **SARLAFT:** Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- **Lavado de activos (LA):** Son las actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.
- **Financiación del terrorismo (FT):** Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.
- **Riesgo LA/FT:** Se entiende por riesgo de LA/FT la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.
- **Cliente:** Persona natural o jurídica y estructuras sin personería jurídica con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.
- **Usuarios:** Personas naturales o jurídicas o estructuras sin personería jurídica a las que, sin ser clientes, la entidad les presta un servicio.
- **Riesgo reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- **Riesgo legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- **Riesgo operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.
- **Riesgo de contagio:** Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas o estructuras sin personería jurídica que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.

4. OBLIGATORIEDAD

FABRICATO S. A. como sociedad emisora de valores sujeta al control de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a adoptar un sistema integral para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, denominado SARLAFT.

En consecuencia, es obligación de FABRICATO S. A. asegurar el cumplimiento de las normas orientadas al control y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Esta obligación se extiende, en forma directa a sus órganos de administración y control, al oficial de cumplimiento, a empleados que intervengan en las transacciones de acciones u otros valores y en las relaciones con los accionistas y tenedores de otros títulos.

5. FACTORES DE RIESGO OBJETO DE SEGMENTACIÓN



Cliente y usuario: Serán todas aquellas personas naturales, jurídicas y estructuras sin personería jurídica del sector público o privado con las que FABRICATO S. A. establecerá una relación de tipo contractual por la venta de productos propios de su actividad o en el caso de usuarios, por la prestación de un servicio. Será de interés y control de clientes y usuarios, la información sobre, la actividad económica, el volumen o frecuencia de transacciones, el monto de ingresos y el patrimonio, entre otros.

Productos: Son las operaciones legalmente autorizadas que puede adelantar una entidad, relacionadas con el objeto social principal. Para el caso de FABRICATO S. A. será el portafolio de productos relacionados con la importación y exportación de bienes y servicios; esto puede incluir materias primas, insumos, productos susceptibles de transformación y productos terminados. Será de interés y control de productos, la información sobre, su naturaleza, características y nicho de mercado o destinatarios, entre otros.

Canales de distribución: Medios por los cuales se entrega el producto al cliente final, para la estructura de negocio y marketing de FABRICATO S.A., los canales de distribución definidos son:

- Confeccionista
- Consumidor final
- Distribuidores
- Industrial
- Licitaciones
- Marcas

Será de interés y control de los canales de distribución, la información sobre, su naturaleza y características.

Jurisdicciones: Será el territorio donde los productos de FABRICATO S. A. llegarán a su cliente final.

Será de interés y control de las jurisdicciones, la información sobre, la ubicación, las características y la naturaleza de las transacciones.

Dentro de las jurisdicciones de alto riesgo se encuentran aquellas que no han desarrollado las medidas preventivas necesarias para proteger al país frente al lavado de activos y financiación del terrorismo y los países llamados no cooperantes, esto según Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

6. RIESGOS ASOCIADOS

Legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre FABRICATO S. A. por ser sancionada o en caso de ser obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas, leyes, regulaciones y obligaciones contractuales.

Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre FABRICATO S. A. por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto a la empresa y sus prácticas de negocio textil, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Contagio: Es la posibilidad de pérdida que FABRICATO S. A. puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado (Cliente, accionista, empleado, proveedor, cliente del cliente y demás partes de interés). El vinculado incluye personas naturales, jurídicas y estructuras sin personería jurídica que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre FABRICATO S. A.

7. ETAPAS DEL SARLAF



Identificación:

- ✓ Conocimiento del cliente mediante los procedimientos establecidos (Ver numeral 8.2)
- ✓ Segmentación del mercado mediante matrices de riesgos (Proveedores – clientes -Ver numeral 8.3)
- ✓ Señales de alerta por medio de actividades sospechosas e inusuales (Ver numeral 8.2)

	MANUAL SARLAFT CUMPLIMIENTO	Código: C-CUM-MA01
		Versión: 01
		Página 6 de 13

Medición:

- ✓ Valoración del riesgo mediante matrices de riesgos (Corporativa, por proceso, proveedor y cliente, ver numeral 8.3)

Control:

- ✓ Mecanismos de control mediante procedimientos para el control del cliente, consulta en listas restrictivas y controles dentro de las matrices de riesgos (Ver numeral 8)
- ✓ Reportes trimestrales del oficial de cumplimiento.

Monitoreo:

- ✓ Por medio de auditorías programadas y no programadas del sistema de gestión de seguridad, auditoría interna y revisoría fiscal. Periodicidad según programas de auditoría.

8. ELEMENTOS DEL SARLAFT

8.1 Políticas

- ✓ Política para la gestión del riesgo **C-CONT-PO02**
- ✓ Política anticorrupción, antisoborno y antifraude **C-SEC-PO01**
- ✓ Política para gestión de la seguridad en la cadena de suministro **C-SG-PO02**

8.2 Procedimientos

- ✓ Procedimiento para reportar operaciones o acciones sospechosas **C-SG-PR03**
- ✓ Procedimiento para el reporte a las autoridades **C-SEC-PR04**
- ✓ Procedimiento para debida diligencia para personas jurídicas y naturales relacionadas con puntos de entrega de mercancía diferentes al domicilio del cliente directo **C-CUM-PR01**
- ✓ Procedimiento para consultar listas restrictivas para la debida diligencia **C-CUM-PR02**
- ✓ Procedimiento para selección, vinculación y desvinculación de personal **C-RL-PR01**
- ✓ Procedimiento general para la creación y administración de clientes **C-TC-PR01**
- ✓ Procedimiento inscripción de proveedores **C-SU-PR03**
- ✓ Procedimiento para la evaluación de riesgos **C-SG-PR05**

8.3 Matrices de riesgos

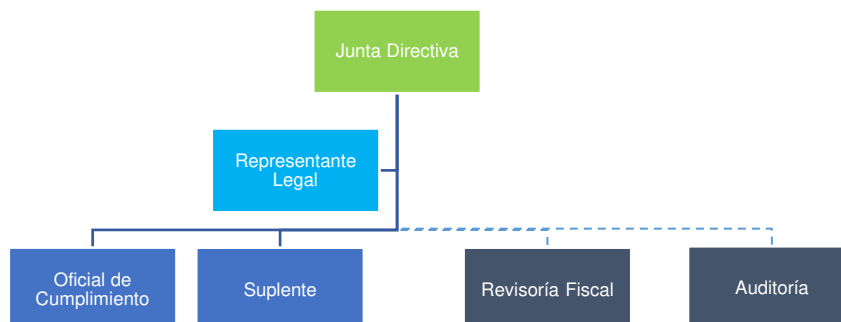
- ✓ Matriz de riesgos por proceso **C-SG-MAT01**
- ✓ Matriz de riesgos corporativa **C-SG-MAT02**
- ✓ Matriz de riesgos en la cadena de suministros **C-SG-MAT03**
- ✓ Matriz de riesgos por actividad **C-SG-MAT04**

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la definición, puesta en marcha, gestión y aplicación del SARLAFT participan los siguientes órganos y funcionarios:

10. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

CARGO	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD	FUNCIONES
Junta Directiva	Designación y nombramiento del oficial y suplente. Monitorear periódicamente el desempeño de SARLAFT de FABRICATO S.A.	Toma de decisiones y cambios en la estructura.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar el manual SARPLAFT, así como sus actualizaciones. ✓ Aprobar los mecanismos, herramientas e instrumentos que compongan el SARLAFT de la Compañía. ✓ Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes que presente el oficial de cumplimiento, dejando expresa constancia en la respectiva acta. ✓ Pronunciarse sobre los informes presentados por el revisor fiscal y hacer seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando expresa constancia en la respectiva acta. ✓ Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.



CARGO	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD	FUNCIONES
<p align="center">Representante Legal</p>	<p>Garantizar la implementación del SARLAFT</p>		<p>Corresponde a la administración, entendiéndose por tal los representantes legales de la sociedad, los empleados de nivel directivo y todos aquellos vinculados directa o indirectamente a las transacciones de acciones u otros valores, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir las políticas e instrumentos que en materia de prevención y control de lavado de activos fije la Junta Directiva. ✓ Suministrar al Oficial de Cumplimiento los recursos tecnológicos, humanos y físicos aprobados por la Junta Directiva para llevar a cabo su encargo. ✓ Adoptar las medidas pertinentes para que los manuales de operación de FABRICATO S. A. establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para la correcta aplicación del manual para la prevención del LA/FT. ✓ Atender los requerimientos y recomendaciones que formule el Oficial de Cumplimiento para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
<p align="center">Oficial de Cumplimiento y Suplente</p>	<p>Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, mediante la administración de las medidas de control diseñadas para prevenir que la ejecución de las operaciones de FABRICATO, puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.</p>	<p>De intervención, ajuste y reporte, según hallazgos y desempeño de los temas a cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FABRICATO S. A. cuenta con un oficial de cumplimiento y su respectivo suplente que fueron designados y nombrados por la Junta Directiva en las respectivas actas. Ambos cuentan con un alto nivel jerárquico, capacidad decisoria y dependen directamente de la Presidencia. ✓ Las funciones del Oficial y suplente están establecidas en la Descripción de Cargo C-RL-DC342 vigente a la fecha de actualización de este manual.

11. ORGANOS DE CONTROL

Como órganos de control **FABRICATO S. A.** tiene establecido los siguientes procesos responsables de efectuar evaluaciones del SARLAFT para validar cumplimiento o detectar fallas y/o debilidades e informarlas a las partes interesadas pertinentes.

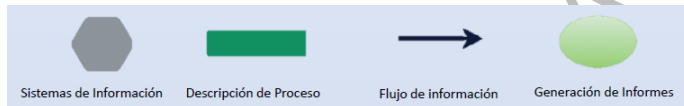
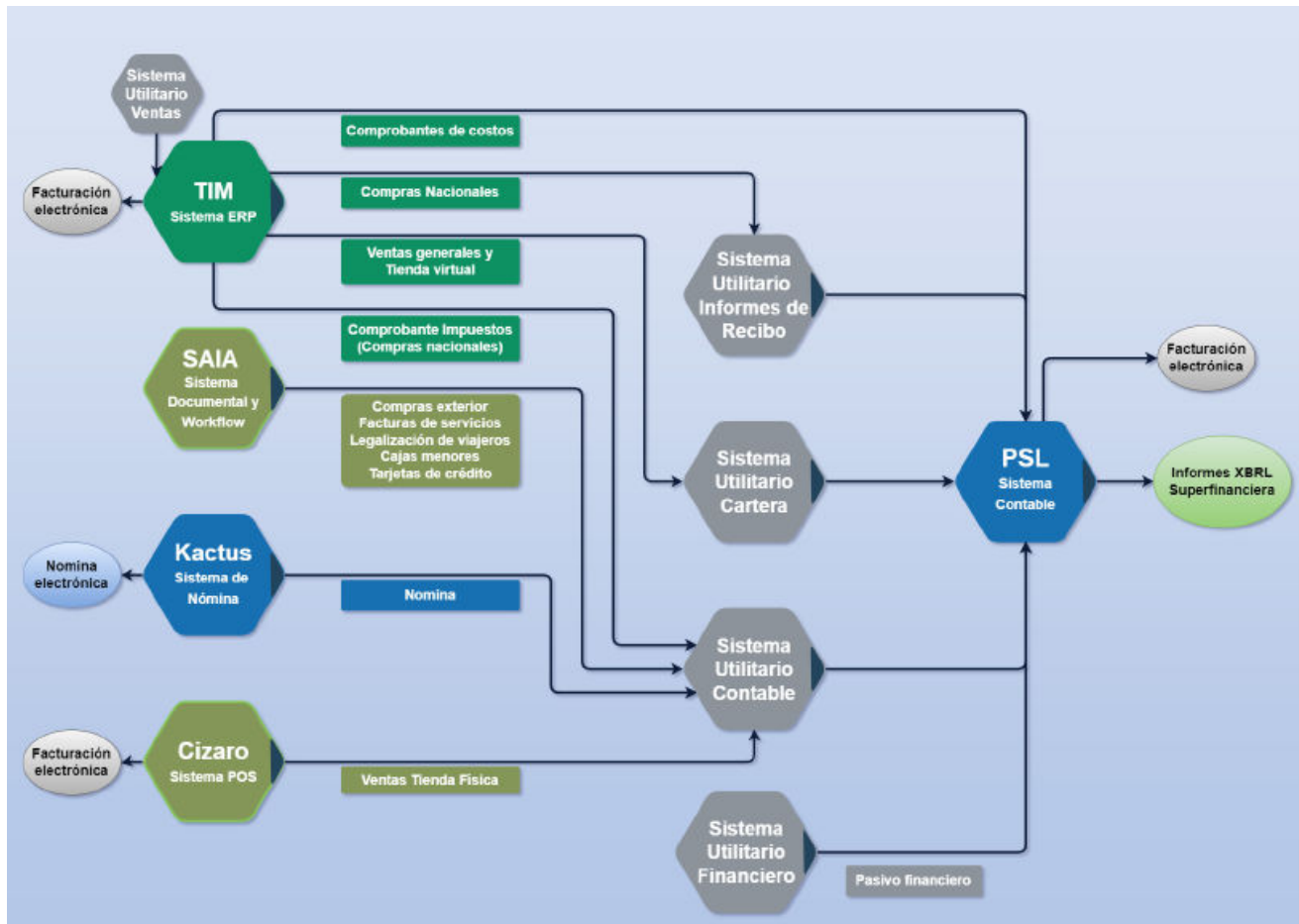
CARGO	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD	FUNCIONES
Revisor Fiscal	Validar el cumplimiento de SARLAFT según la normatividad aplicable	Reporte	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dentro de su deber de vigilar que las actuaciones de los administradores se ciñan a las normas legales, la Revisoría Fiscal debe diseñar y poner en marcha los controles adecuados que le permitan detectar el incumplimiento de las instrucciones dadas en la Circular Externa 027 en su versión vigente de la Superintendencia financiera de Colombia. ✓ Esta gestión incluye el examen de las funciones que llevan a cabo los administradores de la Compañía y el oficial de cumplimiento con respecto del SARLAFT. ✓ Dentro del informe anual que debe presentar el Revisor Fiscal a la Asamblea de Accionistas y al Oficial de Cumplimiento, deberá expresar las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas sobre prevención y control LA/FT.
Auditor Interno	Verificar el cumplimiento de SARLAFT según la normatividad aplicable e identificar necesidades de ajuste.	Reporte y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar el plan anual de auditoría interna aprobado por la Contraloría, la Presidencia y la Junta Directiva. ✓ Elaborar y aplicar los programas de auditoría que se le asignen. ✓ Elaborar los papeles de trabajo derivados del análisis de información y evidencias. ✓ Elaborar y presentar los informes de auditoría interna con observaciones y recomendaciones. ✓ Hacer seguimiento a los informes presentados y al cumplimiento de los compromisos, con los responsables de cada proceso auditado. ✓ Realizar las labores conexas o complementarias relacionadas con la auditoría interna y en desarrollo de las actividades de la función.

12. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES GENERALES:

- a. En consecuencia, es obligación de FABRICATO S.A. asegurar el cumplimiento de las normas orientadas al control y prevención del lavado de activos. Esta obligación se extiende, en forma directa a sus órganos de administración y control, al oficial de cumplimiento y a los demás empleados que intervengan en las transacciones de acciones u otros valores o en las relaciones con los accionistas y tenedores de otros títulos.
- b. Corresponde a la administración, entendiéndose por tal los representantes legales de la sociedad, los empleados de nivel directivo y todos aquellos vinculados directa o indirectamente a las transacciones de acciones u otros valores, las siguientes funciones:
- Cumplir las políticas e instrumentos que en materia de prevención y control de lavado de activos fije la Junta Directiva.
 - Suministrar al oficial de cumplimiento los recursos tecnológicos, humanos y físicos aprobados por la Junta Directiva para llevar a cabo su encargo.
 - Adoptar las medidas pertinentes para que los manuales de operación de FABRICATO S.A. establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para la correcta aplicación del Manual para la Prevención del Lavado de Activos y financiación del terrorismo.
 - d) Atender los requerimientos y recomendaciones que formule el oficial de cumplimiento para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Nota: La designación del oficial de cumplimiento no exime de responsabilidad a los demás empleados de la Compañía de aplicar los procedimientos de prevención y control de lavado de activos.

13. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



Definiciones para la infraestructura tecnológica

- **Sistema utilitario de ventas (Infoventas):** Interfaz a TIM, para la creación de productos de inventario y make to order.
- **TIM (Textile Integrated Manufacturing):** ERP de producción y ventas.
- **SAIA:** Sistema de gestión documental y Workflow.
- **KACTUS:** Sistema de liquidación y novedades de nómina.
- **CIZARO:** Sistema POS, punto de venta físico.
- **Sistema Utilitario Informes de Recibo:** Interfaz a PSL de facturas de proveedores nacionales.
- **Sistema Utilitario Cartera:** Interfaz a PSL de facturas, notas débito y notas crédito.
- **Sistema Utilitario Contable:** Interfaz a PSL de facturas, ordenes de servicio y comprobantes financieros provenientes de TIM.
- **Sistema Utilitario Financiero:** Interfaz a PSL del pasivo financiero.
- **PSL:** Sistema contable, que incluye módulos de activos fijos, tesorería, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
- **Informes XBRL:** Informes generados desde PSL para Superfinanciera, en formato XBRL.
- **Facturación Electrónica:** Información generada al proveedor tecnológico, para la transmisión a la DIAN y a los clientes.
- **Nómina Electrónica:** Información generada al proveedor tecnológico, para la transmisión a la DIAN.
- **Sistema de ciberseguridad:** Antivirus, firewall.

14. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

14.1 Reportes internos

- a) Transacciones inusuales.
- b) Operaciones sospechosas.
- c) Reportes de seguimientos, desempeño y/o auditorías.

Nota: En caso de ocurrencia de operaciones sospechosas la compañía podrá recurrir a los mecanismos legales tendientes a no constituir vínculos contractuales con el inversionista que las realizó. Sin embargo, el hecho de establecer o mantener el vínculo con el inversionista no significará el incumplimiento por parte de la compañía de las normas sobre control de activos ya que su deber primordial es informar el hecho a las autoridades y además puede no resultar jurídicamente posible la terminación del vínculo contractual.

14.2 Reportes externos

Los reportes externos deben ser enviados a la UIAF y/o a las demás autoridades competentes.

- a) Reporte de operaciones sospechosas (ROS)
- b) Reporte de transacciones en efectivo.

Reporte de Operaciones Sospechosas - Documento Técnico e Instructivo - Anexo 1 de la Circular Externa 027
Reporte de Transacciones en Efectivo - Documento Técnico e Instructivo - Anexo 2 de la Circular Externa 027
Formato Transacciones en efectivo - Anexo de la Circular Externa 027

15. CAPACITACIÓN

FABRICATO S. A. contará con un plan de capacitación anual para el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), los cuales serán parte integral de los objetivos de calidad y dicha capacitación será liderada por el Oficial de Cumplimiento y la gerencia de Gestión Humana. Las capacitaciones estarán dirigidas a todo el personal de FABRICATO S. A., en especial a los funcionarios del proceso de cumplimiento, los empleados que intervengan en las transacciones de acciones u otros valores o en las relaciones con los accionistas y tenedores de otros títulos y nuevos funcionarios que vayan a intervenir en el proceso.

Los medios disponibles para su realización pueden ser presenciales o virtuales, según las condiciones que se presenten y presten.

Toda capacitación será evaluada al finalizar con el fin de determinar la eficacia del programa y el logro de los objetivos propuestos así:

- Evaluación al personal capacitado.
- Evaluación de la capacitación.

16. DEFINICIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

La compañía pondrá particular empeño en prevenir los conflictos de intereses que puedan surgir en desarrollo de su objeto social y, de manera especial, en la detección y análisis de operaciones inusuales y en la definición y reporte de operaciones sospechosas.

Se presume que existe conflicto de interés dentro del sistema SARLAFT, cuando el administrador, empleado, oficial de cumplimiento o revisor fiscal y la persona que es parte de la operación de acciones o de valores están ligadas por cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil. Esta presunción no descarta que se presenten otras circunstancias que puedan dar lugar a que surja el conflicto de interés

	MANUAL SARLAFT CUMPLIMIENTO	Código: C-CUM-MA01
		Versión: 01
		Página 13 de 13

Las definiciones, acciones y tratamiento ante una situación de conflicto de interés de cualquier tipo, están plasmadas en el código de buen gobierno, código de conducta y reglamento interno de trabajo.

17. NORMAS DE LEY O NORMA (INTERNO-EXTERNO) MARCO LEGAL

Este manual se establece como requisito interno y da cumplimiento a la normatividad vigente de la **Circular Externa 027** (mayo de 2022) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

18. REGISTROS

Formato Transacciones en efectivo - Anexo de la Circular Externa 027

19. ANEXOS

No requiere

20. NOTA DE CAMBIO

2022-05-31 Sustituye el manual SARLAFT de septiembre de 2005 con última actualización en mayo de 2014; por ajustes y actualización general en el manual, alineándolo a los cambios de la Circular Externa 027 (mayo de 2022) y asignación de código e inclusión al sistema integrado de gestión de Fabricato S. A.

COPIA DEL SSG